

## 7° CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

### **"Solidaridad en foco"**

**Temática:** La solidaridad es uno de los valores sociales más importantes y esenciales que existen, porque crea fuertes lazos entre las personas y con el entorno.

Los/las participantes deberán expresar en la toma fotográfica cuál es su idea de un mundo mejor a través de la solidaridad, revalorizando acciones que destaquen este valor.

**Objetivo:** Se propone fomentar en los participantes la reflexión sobre el desarrollo de esta actitud en nuestra sociedad.

A partir de la puesta en valor y rescate de acciones que reflejen la solidaridad, se busca contribuir a la creación de conciencia respecto a la importancia de asumir, en forma personal y colectiva, conductas solidarias en diferentes ámbitos como: la escuela, la sociedad, el medio ambiente, organizaciones barriales y no gubernamentales, entre otros.

### **34° ANIVERSARIO DE DAFAS - 1985 - 9 DE ABRIL - 2019**

Por séptimo año consecutivo y en el marco de las actividades previstas para conmemorar el 34° aniversario de la Dirección de Ayuda Financiera para la Acción Social (DAFAS), que se celebra el próximo 9 de abril, se convoca a la población en general a participar de un nuevo concurso fotográfico.

Son objetivos del certamen contribuir a la creación de conciencia respecto a la temática elegida, fomentando la sensibilización sobre la importancia de asumir, en forma personal y colectivamente, conductas solidarias.

## **BASES Y CONDICIONES**

**1. Tema.** La temática elegida apunta a motivar a los/las participantes a captar mediante tomas fotográficas alguno de los aspectos consignados anteriormente.

**2. Participantes.** Podrá participar de manera gratuita y libre cualquier persona aficionada a la fotografía (no profesional) con domicilio real en la provincia de La Pampa, en dos categorías:

-Categoría 1: Adolescentes de 12 a 18 años de edad.

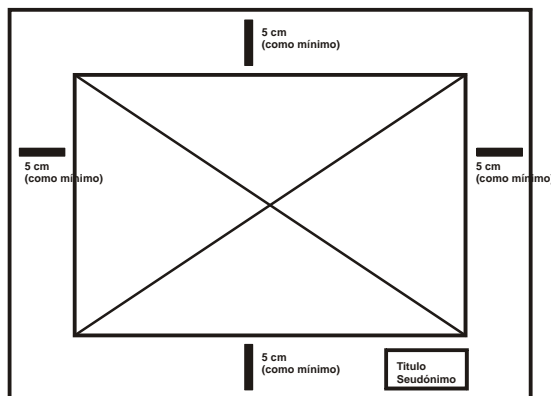
-Categoría 2: Mayores de 18 años.

**3. Requisitos de presentación.** Se podrán presentar hasta 3 (tres) fotos originales e inéditas, a color o blanco y negro con un tamaño mínimo de 20 x 30 cm. hasta un máximo de 30 x 40 cm. **Las mismas deberán ser tomas directas, es decir, sin ningún proceso de fotomontaje o edición digital de ninguna índole.**

**4.** Las obras se presentarán montadas en passepartout o cartón grueso, de un tamaño máximo de 40 x 50 cm.

En todos los casos el tamaño del cartón deberá exceder el de la fotografía en al menos 5 cm. por lado. En el ángulo inferior derecho del cartón se escribirá el seudónimo del/la autor/a y el título de la obra (si lo tuviera).

Muestra referencial de la presentación



**5.** Las fotografías se entregarán en sobre cerrado y en la parte exterior no podrá figurar ningún dato personal del/la autor/a. Estará identificado con el título del concurso y el seudónimo claramente legible del autor de la toma.

**En el interior del mismo deberá contener: una hoja con los datos personales del autor/a (nombre y apellido, seudónimo, número de documento, dirección postal, dirección electrónica y teléfono).**

En el caso de los/las menores de edad, los datos anteriores incluirán la firma de la madre, padre o tutor/a, con aclaración y DNI de esa persona.

Además de este sobre, se deberán enviar las fotos en **versión digital** al correo electrónico [marketing@dafas.isslp.gov.ar](mailto:marketing@dafas.isslp.gov.ar) (en el asunto detallar "7º concurso fotográfico de DAFAS" y los datos personales del/la participante).

**6.** Los trabajos serán entregados –personalmente o en forma postal– a partir del **1º de abril hasta el 30 de abril de 2019**, en el Departamento Comercial de DAFAS, Pellegrini 385, 2º piso, Santa Rosa, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 13:00 horas.

**La elección de las obras se realizará el 7 de mayo del corriente año.**

**7. Premios.** Para la categoría 1 -de 12 a 18 años de edad- los premios serán vouchers a utilizar en comercios del rubro fotográfico de la provincia de La Pampa por los siguientes valores: primer premio de \$ 8.000 (pesos ocho mil), segundo premio de \$ 6.000 (pesos seis mil) y tercero de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos).

Para la categoría 2 -mayores de 18 años- los premios serán de dinero en efectivo de \$ 8.000 (pesos ocho mil) para el primer lugar, el segundo premio será de \$ 6.000 (pesos seis mil) y el tercero de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos).

En ambos casos, las fotos premiadas y seleccionadas se difundirán en medios de prensa locales y serán publicadas en una sección especial del sitio [www.isslapampa.gov.ar](http://www.isslapampa.gov.ar) y en la página de Facebook del Telebingo Pampeano.

**8.** Además las fotografías seleccionadas se podrán exponer en diferentes espacios en fechas a designar. Se seleccionarán un total de 12 fotografías, 3 ganadoras (premiadas) y 3 menciones por cada categoría, que formarán parte de distintas exposiciones y podrán también ser utilizadas en el calendario 2020 u otras publicaciones que se editaran en esta Dirección.

**9. Jurado.** El jurado estará compuesto por un/a representante del Directorio del Instituto de Seguridad Social, un/a representante de DAFAS, un/a fotógrafo/a de DAFAS, un/a fotógrafo/a del Servicio de Previsión Social, dos fotógrafos/as profesionales locales y un/a artista plástico/a del ámbito de la provincia. **Total: 7 integrantes.**

El dictamen del jurado será inapelable y se dará a conocer en la semana posterior al cierre del concurso de manera directa por teléfono y/o e-mail a cada uno de los participantes premiados o seleccionados.

Los organizadores podrán informar el resultado del jurado por los medios de comunicación que consideren adecuados.

El jurado podrá, a su solo criterio, declarar desierto el concurso.

**10. Restricciones.** No podrá participar en este concurso el personal de DAFAS, los miembros del jurado, ni sus familiares directos.

No se admitirá ninguna fotografía cuyos derechos de propiedad intelectual no pertenezcan íntegramente y sin excepción al propio participante del concurso.

No se aceptarán las obras que no cumplan con los requisitos de presentación estipulados en estas bases.

**11.** Una vez finalizado el concurso, las fotografías no seleccionadas podrán ser retiradas en el mismo lugar donde se entregaron, a partir de la semana siguiente a la emisión del dictamen del jurado.

**12.** Los organizadores velarán por el material presentado, pero no se harán responsables en caso de pérdida, hurto, robo o deterioro.

**13. Cesión de derechos de uso.** El/la autor/a ganador/a de los trabajos premiados cederá a favor de los organizadores los derechos de uso, reproducción, comunicación y cualquier otra utilidad o aplicación que se diera a la pieza, sin necesidad de consulta y sin obligación de compensación alguna, por el solo hecho de participar de este concurso.

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL podrá utilizar el trabajo premiado o dejar de hacerlo cuando así lo considere adecuado.

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL podrá publicar y/o exponer públicamente los trabajos recibidos sin obligación de pago de honorarios o contraprestación alguna a los participantes, hayan sido o no sus obras objeto de premio alguno.

La sola participación en este concurso implica la aceptación total e irrestricta de las bases de participación. Además toda cuestión no prevista será resuelta por los organizadores.

Los datos personales que el organizador reciba o posea de los participantes serán tratados de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

### **CONSULTAS TÉCNICAS**

Quienes deseen realizar consultas técnicas deberán hacerlo exclusivamente por e-mail a: ***marketing@dafas.isslp.gov.ar***, sin indicar detalles del trabajo a presentar.